

**Términos de referencia - Convocatoria
Circuito MUPIS 2026
YAWA Centro de Arte Ciencia y Tecnología**

1. PRESENTACIÓN

YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología es una plataforma ciudadana de encuentro, mediación, co-creación y apropiación social de la ciencia, el arte y la tecnología. A través de experiencias, laboratorios, exhibiciones y procesos colaborativos, promueve el pensamiento crítico, la creatividad y la construcción de ciudadanía mediante el diálogo entre las artes, el conocimiento y la innovación.

YAWA abre la presente convocatoria dirigida a artistas y colectivos del Distrito de Santiago de Cali para la creación de una propuesta expositiva que será presentada en El Circuito MUPIS, un circuito de exhibición conformado por los MUPIS (Mobiliario Urbano como Punto de Información) ubicados en el perímetro exterior del centro.

La convocatoria busca seleccionar una propuesta integrada por una serie de obras gráficas originales que dialoguen con la biodiversidad como patrimonio natural, cultural y territorial de Cali, promoviendo la apropiación del espacio público mediante el arte contemporáneo y fortaleciendo la circulación de la creación artística local.

2. MARCO NORMATIVO

La Convocatoria **CIRCUITO MUPIS YAWA-2026 II** se rige por las disposiciones legales, términos y condiciones de participación establecidos por la Corporación para la Recreación Popular, en su calidad de Administrador del Centro de Ciencia, Arte y Tecnología YAWA. Dicha administración se ejerce en virtud del Contrato de Administración Delegada No. 4171.010.26.1.197-2026, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien encomendó a esta última la operación integral de YAWA bajo la modalidad de mandato sin representación.

En consecuencia, toda postulación y ejecución derivada de la presente convocatoria quedará sujeta al marco contractual y normativo aquí señalado, asegurando que la selección y asignación de recursos se realicen bajo métodos **democráticos, transparentes y eficaces.**

3. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Seleccionar y reconocer una propuesta artística, gráfica y/o narrativa visual para su producción, montaje y exhibición en el Circuito Mupi de YAWA, fortaleciendo la circulación del arte local, la apropiación del espacio público y el diálogo entre arte, ciencia y ciudadanía.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la creación artística contemporánea en torno a la biodiversidad como patrimonio ambiental, cultural y territorial de Santiago de Cali y la región.
- Incentivar la producción de obra de arte gráfico y narrativas gráficas contemporáneas inéditas y para espacios expositivos urbanos de acceso libre.
- Fortalecer la circulación y visibilización de artistas, colectivos y agrupaciones locales mediante una plataforma pública de exhibición.
- Contribuir a la programación de la Semana de la Biodiversidad y la Bienal Internacional de Arte Gráfico de Cali, articulando procesos de creación, divulgación y apropiación ciudadana.
- Fomentar el encuentro entre arte, ciencia y tecnología como herramientas para sensibilizar a la ciudadanía sobre la riqueza biológica y cultural del territorio.

3.3 Línea conceptual de las propuestas

Biodiversidad: Arte para un territorio vivo

Santiago de Cali es reconocida como una de las ciudades con mayor biodiversidad del planeta gracias a su ubicación estratégica entre la cordillera Occidental, el valle geográfico del río Cauca y su cercanía con el Pacífico colombiano. Esta condición privilegiada convierte a la ciudad en un escenario donde convergen una extraordinaria diversidad de especies, ecosistemas, paisajes y manifestaciones culturales profundamente relacionadas con la naturaleza.

En este contexto, la biodiversidad trasciende la dimensión biológica para entenderse como una red de relaciones entre los seres vivos, los territorios, los saberes ancestrales, las prácticas culturales y las formas de habitar el entorno.

La presente convocatoria invita a artistas y colectivos a explorar estas relaciones mediante lenguajes gráficos contemporáneos, proponiendo reflexiones visuales que contribuyan a sensibilizar a la ciudadanía sobre la conservación, el cuidado y la valoración de la biodiversidad desde perspectivas críticas, poéticas, científicas o experimentales.

Las propuestas podrán abordar, entre otros, ejes temáticos como:

- Fauna y flora del territorio.
- Ecosistemas urbanos y rurales.
- Especies endémicas o amenazadas.
- Agua, ríos y cuencas.
- Cambio climático y sostenibilidad.
- Relación entre comunidades y naturaleza.
- Saberes ancestrales y biodiversidad.
- Paisajes del Pacífico, Andes y Valle del Cauca.
- Ciencia, tecnología y conservación ambiental.
- Futuros posibles para la biodiversidad.

No se busca una representación exclusivamente naturalista o documental; se valorarán propuestas que, desde el arte gráfico, la gráfica digital y las narrativas visuales contemporáneas construyan relatos, universos, aproximaciones críticas disruptivas, nuevos imaginarios, rutas creativas y formas de diálogo entre la biodiversidad, la ciencia, el arte y la ciudadanía.

La Propuesta debe plantearse como una obra, relato y discurso con unidad conceptual, temática, estética y narrativa. Es decir, cada una de las imágenes propuestas debe articularse a la estructura y la totalidad de la obra. No serán contempladas compilaciones o galerías de imágenes que no evidencian claramente su articulación.

Asimismo, esta convocatoria se articula con la Bienal Internacional de Arte Gráficas de Cali, fortaleciendo la producción gráfica local y consolidando el espacio público como un escenario de circulación artística, encuentro ciudadano y apropiación cultural.

4. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

4.1Cuál es el espacio de circulación de las obras?

La propuesta seleccionada será exhibida en el Circuito MUPIS o Circuito MUPIS YAWA, un espacio de circulación artística ubicado en el perímetro exterior de YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología. Este espacio está conformado por once (11) MUPIS (Mobiliario Urbano como Punto de Información) que, en su totalidad, ofrecen veintidós (22) caras de exhibición. Cabe destacar que la muestra artística constará de dieciocho (18) obras, ya que las cuatro (4) caras restantes (ubicadas en los dos MUPIS de los extremos) se reservarán para la portada y el texto de presentación institucional diseñados por YAWA.

Cada MUPI está conformado por un tótem de exhibición con dimensiones exteriores de XX cm de alto por XX cm de ancho. Para garantizar una correcta visualización y montaje entre vidrios, las obras deberán ajustarse a un área útil de

diseño de 121 cm de alto por 177 cm de ancho, en orientación vertical.

El Circuito MUPIS funciona como un escenario de exhibición al aire libre que promueve el encuentro entre el arte, la ciencia, la tecnología y la ciudadanía, convirtiendo el espacio público en un lugar de apropiación cultural, diálogo y circulación de las artes visuales y gráficas.

YAWA garantizará la producción e impresión de las obras seleccionadas, así como el montaje, la museografía, la mediación, la divulgación, la inauguración y el desmontaje de la exposición. Asimismo la propuesta será exhibida a través de los canales digitales de YAWA y contará con una agenda académica de dos actividades, que se diseñarán en concertación con el artista o colectivo ganador de la convocatoria.

Nota: Las propuestas deberán considerar las características técnicas y museográficas del espacio. Aquellas cuyos requerimientos excedan las capacidades operativas o de instalación del Circuito MUPIS no serán tenidas en cuenta, salvo que el proponente al postularse ajuste su proyecto a las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria.

4.2 Presupuesto

La presente convocatoria tiene como fin primordial la exhibición de los veintiún (21) MUPIS (Mobiliario Urbano como Punto de Información) ubicados en la calle 5ta pertenecientes a YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología , YAWA ha destinado un presupuesto de seis millones de pesos M/CTE (**\$6.000.000**) para premiar al artista o colectivo que resulte ganador durante la vigencia 2026.

4.2.1 Desembolsos

Para esta convocatoria se realizará un pago del 100% el cual se proyectará una vez haya sido declarado ganador, el pago se realizará por parte de la CRP (Corporación de Recreación Popular) entidad operaria de YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología.

Es importante tener en cuenta que los desembolsos no son automáticos, bajo cualquier circunstancia el ganador acepta por medio de la lectura de este documento y el diligenciamiento de la carta de aceptación y compromiso que conoce y entiende que una vez perfeccionada la entrega que corresponda al desembolso, por parte de la CRP (Corporación de Recreación Popular) se atiende a los tiempos administrativos de la entidad.

4.2.1 Retención en la fuente

Este es un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto sobre la renta. Así las cosas, los estímulos a la actividad cultural que consagró el artículo 18 de la ley 397 de 1997, se encuentran sujetos a retención en la fuente sobre el valor total de lo

asignado a la tarifa que corresponde a otros ingresos según artículo 1.2.4.9.1 de Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, con una tarifa de retención del 2.5% sobre los pagos o abono en cuenta para declarantes del impuesto de renta y del 3.5% sobre los pagos o abono en cuenta para no declarantes.

Para más información puede revisar los conceptos emitidos por la DIAN n.º100208221 — 000611 del - 158 - 30 de abril de 2018 y n.º100202208 — 001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web www.dian.gov.co

4.3. Cronograma

La presente convocatoria operará bajo un modelo de convocatoria abierta y estará disponible con vigencia extendida hasta el mes de agosto de 2026.

Para tal fin, se ha establecido un cronograma institucional que rige el proceso. No obstante, YAWA se reserva la facultad de realizar modificaciones al mismo según las necesidades del servicio, sin requerir la expedición de un nuevo acto administrativo para dichos ajustes. En virtud del principio de transparencia, cualquier cambio será publicado oportunamente en la página web oficial: <https://yawacali.com/> y a través de sus redes sociales.

Nota:

Es responsabilidad del interesado realizar el seguimiento constante en el portal oficial para conocer actualizaciones y resultados. Si bien notificaremos las novedades al correo electrónico registrado, le sugerimos consultar periódicamente el sitio web, ya que es el único medio donde se formalizan legalmente los anuncios y adendas de la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHAS / PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Lanzamiento y Apertura	08 de agosto de 2026	Presentación de propuestas en: https://yawacali.com/
Cierre de recepción de propuestas	El 30 de septiembre del 2026.	Fecha límite para presentar la propuesta, hasta las 11.59 pm
Proceso de evaluación	Entre el 01 al 05 de octubre del 2026.	Aplica según criterios y puntajes.
Publicación de resultados	A partir del 06 de octubre del 2026.	Por medio de la web, correo electrónico y las redes sociales de yawa.

Montaje e impresión	Entre 07 de septiembre y el 16 de octubre del 2026.	Ajustes de archivos finales, pruebas y montaje
Inauguración	A partir del 14 de octubre del 2026	Los detalles logísticos de la inauguración se determinarán según avance la organización.

4.4. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, colectivos y agrupaciones conformadas del distrito de Santiago de Cali en artes plásticas, gráficas y visuales, así como comunicación visual que acrediten experiencia y cumplan con el objeto de la convocatoria.

PUEDEN PARTICIPAR

- Persona natural
- Grupo Conformado
- Persona jurídica

5. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

5.1. Documentos administrativos

Estos documentos son obligatorios y tienen carácter subsanable. Es importante destacar que, para poder subsanar un documento, es imprescindible haberlo presentado previamente. Subsanan no implica enviar los documentos fuera del plazo establecido. La finalidad de la subsanación es permitir a los proponentes corregir o enmendar cualquier confusión o error involuntario que haya surgido una vez que el documento ha sido incorporado al expediente. La subsanación no aplica para los documentos clasificados como no subsanables (documento técnico).

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO AL PERFIL	
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Documento de identidad (cédula)	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. - Ciudadano Extranjero: copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este

	documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acrediten una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. NOTA: Si es un grupo conformado (colectivo) adjuntar todas las cédulas en un mismo PDF, si es una persona jurídica presentar la cédula del representante legal.
Registro Único Tributario - RUT.	Documento legible a nombre de la persona natural, persona jurídica o representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, del año en curso. No se aceptan documentos "En trámite" o "En borrador", por lo que es importante verificar que el documento se encuentre legalizado de la forma correcta.
Certificado de existencia y representación legal.	(ÚNICAMENTE PARA PERSONA JURÍDICA) Expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días de anterioridad a la apertura de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es la ciudad de Cali y que, el objetivo misional contiene actividades de carácter artístico y cultural. (Este certificado puede variar de domicilio dependiendo de la postulación requerida en la Convocatoria) En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.

Nota: Para formalizar la postulación, el aspirante deberá cargar los documentos administrativos y el documento técnico en XXXXXXXX antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

5.2. Documento de la propuesta

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA JURADOS	Descarga el formato aquí: LINK w FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA JURA...
ITEM	DESCRIPCIÓN

Nombre de la propuesta	Título de la propuesta
Nombre	Nombre del colectivo o artista a presentarse
Redes sociales	Enlace del colectivo o el (la) artista (En el caso de adjuntar link o enlaces estos deben abrir sin necesidad de contraseñas, permisos o solicitudes de acceso)
Descripción de la propuesta a circular	Describa la propuesta donde exprese los aspectos más destacados: • Concepto general y justificación: exponga la temática, enfoque conceptual y apuesta narrativa de la obra. - ¿Qué busca comunicar la propuesta y bajo qué concepto se fundamenta? - ¿Cómo se integran las piezas a la totalidad de la propuesta? - ¿Cómo se relaciona la propuesta con los ejes temáticos planteados por la convocatoria? - ¿Qué le aporta a la sensibilización y reconocimiento de la biodiversidad de la región? • Ficha técnica de la propuesta: - Número total de obras (deben ser 18 obras): cantidad de piezas que integran la exposición. - Técnicas y formatos: especificar las técnicas, lenguajes y formatos, soportes y medios empleados. - Dimensiones: Especificar las dimensiones exactas (alto x ancho las piezas). • Propuesta museográfica y recorrido: describa cómo se visualiza la disposición de las obras en el espacio. ¿Existe un orden cronológico, temático o sugerencia de recorrido para el espectador? • Producto final: resuma las características del resultado visual que el público encontrará. (máximo una [1] página de extensión)
Soporte Visual de la Exposición (Registro Fotográfico)	El proponente deberá proporcionar enlaces (URL) a carpetas digitales (Drive) que contengan el registro visual completo de la propuesta. El material debe organizarse de la siguiente manera: • Piezas individuales: fotografías en alta resolución de

	cada una de las obras que integran la muestra. cada imagen debe permitir apreciar detalles y deben estar numeradas y organizadas en el orden previsto. • Mockup: El proponente debe generar un mockup (representación visual estática y realista del diseño y el montaje que simula cómo se verá en la vida real) Deben usarse las imágenes suministradas por YAWA, Centro de Arte, Ciencia y Tecnología, en este ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1McD_Kla1CO3hD_Ssfud4BjaSUZ6P88duh?usp=sharing • Ficha técnica digital: cada archivo de imagen o carpeta debe estar debidamente marcado con el título de la pieza, técnica, dimensiones y año de creación. Los enlaces (Google Drive, Dropbox, OneDrive, etc.) deben estar configurados en modo "Público" o "Cualquier persona con el enlace puede ver". La propuesta será rechazada si los enlaces requieren contraseñas, permisos especiales o solicitudes de acceso al momento de la evaluación. Se recomienda verificar la funcionalidad de los links en una ventana de incógnito antes de enviar el formulario.
Trayectoria del proponente	Presentar una reseña corta de la trayectoria de quien(es) presenta(n) la propuesta, con los soportes de experiencia en el campo de la creación y circulación artística. Pueden adjuntarse soportes como: portafolio de artista, fotos, videos realizados anteriormente, certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión o enlaces de acceso público y libre. En el caso de adjuntar link o enlaces estos deben abrir sin necesidad de contraseñas, permisos o solicitudes de acceso) En todos los soportes debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de la propuesta será mediante el proceso de evaluación del documento técnico. El jurado evaluará el Documento técnico cargado en la plataforma. En esta fase se calificará la coherencia, la trayectoria y la calidad conceptual del proyecto.

Criterio	<u>Descripción</u>	Puntaje
Calidad Artística	Se evalúa la solidez del concepto general, la coherencia narrativa entre las piezas y la calidad artística evidenciada en el registro de alta resolución.	40 puntos
Coherencia y relación con las líneas, enfoques y temáticas propuesta	Evaluación de la propuesta, su relación y coherencia con las temáticas, enfoque y líneas planteadas por la convocatoria. Asimismo se tendrá en cuenta su aporte y pertinencia en relación con la sensibilización y divulgación crítica y sensible de la biodiversidad de la región.	40 puntos
Trayectoria y Experiencia Relevante	Valoración de la hoja de vida artística y soportes aportados. Se verifica la consistencia del artista o colectivo en el sector plástico/visual.	10 puntos
Viabilidad Técnica	Se evalúa que la propuesta es realizable con la infraestructura base y la claridad de la ficha técnica.	10 puntos
Total		Hasta 100 puntos

7.JURADOS Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

YAWA, centro de ciencia, arte y tecnología designará un número impar de jurados, integrados por expertos y especialistas internos con idoneidad y experiencia comprobada. Dichos evaluadores, quienes ejercerán sus funciones de manera ad honorem, serán responsables de la revisión técnica de las propuestas habilitadas, emitiendo conceptos cualitativos y cuantitativos para recomendar a la propuesta seleccionada. Los evaluadores emitirán conceptos cualitativos y una calificación cuantitativa fundamentada en los criterios técnicos de la convocatoria.

7.1. Transparencia e Imparcialidad

Con el fin de garantizar la transparencia, los proponentes tienen estrictamente prohibido contactar a los miembros del comité evaluador o jurados durante el proceso de selección.

7.2. Inapelabilidad

Las decisiones de los jurados son autónomas, soberanas e inapelables. Contra el acto administrativo que declare los resultados no procede recurso alguno por la vía administrativa.

7.3. Retiro del apoyo

Si se comprueba que un proponente incurrió en inhabilidades, falsedad documental o incumplimientos graves, se procederá al retiro inmediato del Portafolio mediante acto administrativo motivado, exigiendo el reintegro de recursos si éstos ya hubiesen sido desembolsados.

7.4 Uso de inteligencia Artificial

Se permite el empleo de herramientas de inteligencia artificial, en adelante IA únicamente como recurso de apoyo o asistencia en el proceso creativo de las imágenes que integran la propuesta. En consecuencia, queda estrictamente prohibida la presentación de obras generadas en su totalidad mediante sistemas de inteligencia artificial.

La creación humana deberá ser sustancial, original y predominante en la obra presentada, de modo que la intervención de herramientas de IA no sustituya el aporte intelectual y autoral del proponente, sino que se limite a complementarlo. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.1 del presente documento, en tanto la titularidad de los derechos de autor recae exclusivamente sobre creaciones originales atribuibles a una persona natural.

El proponente deberá declarar de manera expresa, veraz y transparente el uso de herramientas de inteligencia artificial empleadas en la elaboración de su propuesta, así como el alcance de dicho uso.

La omisión, falsedad o inexactitud en la declaración anterior, o la comprobación de que la obra fue generada íntegramente mediante inteligencia artificial, se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la aplicación de lo previsto en el numeral 7.3 del presente documento, incluyendo el retiro inmediato del apoyo y, cuando corresponda, el reintegro de los recursos desembolsados.

8. DECLARACIONES GENERALES

8.1. Derechos de autor

Los participantes certifican la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas presentadas, garantizando que son de su auténtica y original creación. YAWA queda exonerada de cualquier responsabilidad por posibles violaciones a derechos de propiedad intelectual de terceros; el participante asumirá el costo y defensa de cualquier reclamación al respecto.

8.2. Autorización de datos personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales y el uso del material aportado para fines de comunicación y divulgación institucional. El correo electrónico registrado en la inscripción será el medio oficial de comunicación, sin perjuicio de los actos que se entiendan notificados mediante publicación en la página web de la Alcaldía.

8.3. Indemnidad

Los participantes acuerdan mantener a YAWA libre de cualquier reclamo, demanda u obligación, incluyendo perjuicios materiales e inmateriales a terceros, que resulten por hechos u omisiones durante el desarrollo de la propuesta.

8.4. Inexistencia de vínculo laboral

La selección de la propuesta y su posterior convocatoria para circular no derivan en relación laboral ni contrato de trabajo con el Distrito Especial de Santiago de Cali. El reconocimiento económico se otorga bajo la modalidad de estímulo a la circulación artística.

8.5. Uso de imagen

Los artistas seleccionados autorizan a YAWA Centro de Ciencia, Arte y Tecnología para el registro fotográfico, audiovisual y digital de sus obras gráficas impresas, así como su difusión en medios institucionales y no comerciales para promover los impactos de la programación cultural del distrito.

9. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Cualquier inquietud adicional que surja por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo de presentación de propuestas estipulado, mediante correo electrónico a la dirección y **gestora_experiencias@yawacali.com** indicando en el asunto el nombre del participante.